REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE SALUD GABINETE / NR. 9 11898.

A: 1.7 Str 31

R.C A F.W. M.L P P.V.S

M.T.O. EDEC J.R A

ANT.: Art. 99de la

REGISTRO

N4580

ANT.: Art.99de la Ley N916.319 modificado p/Ley N918.939.

REPUBLICA DE CHILE

MAT.: Solicita designación.

SANTIAGO, 13 SEP 1991

DE : MINISTRO DE SALUD

DR. JORGE JIMENEZ DE LA JARA

A : S.E. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SR. PATRICIO AYLWIN AZOCAR

- 1.— Por D.S. Nº71 del Ministerio de Minería, de 27 de Abril de 1991, V.E. tuvo a bien designar al Sr. Eduardo Bobadilla López, miembro del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación del Ministro que suscribe.
- 2.- Por D.S. Nº 138 del Ministerio de Minería del 1º de Agosto de 1991, V.E. designó al Sr. Eduardo Bobadilla López, Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por lo cual ha debido renunciar al cargo que ocupaba en dicho cuerpo colegiado, en la representación ya señalada.
- 3.- Por lo expuesto y salvo superior resolución de S.E., solicito respetuosamente a V.E., tenga a bien designar miembro del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación del Ministro de Salud, al Señor Dn.Enrique Olea García, Jefe Medicina Nuclear del Hospital Clínico Universidad Católica.

Saluda atentamente a Ud., On/

DR. JORGE JIMENEZ DE LA JARA MINISTRO DE SALUD

OMR/mmm

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

ARCHIVU

91/18985

Santiago, Septiembre 30 de 1991

Señor Jorge Jiménez de la Jara Ministro de Salud Presente.

De mi consideración:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, Don Patricio Aylwin Azócar, acuso recibo de su memorándum Nº 1A 004029, en el cual solicita la designación del Sr. Enrique Olea García como miembro del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en su representación.

S. E. está de acuerdo en la designación y solicita se haga el decreto respectivo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Marcelo rivelli Oyarzún

OR PRESIDENCIA

MTO/lcg